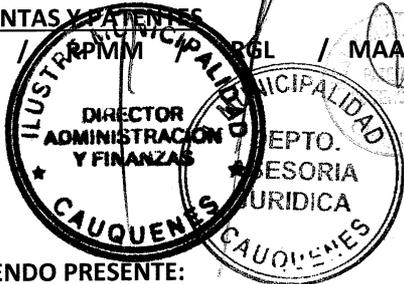


REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
RENTAS Y PATENTES



JCMR / IAV / RPMM / RGL / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 8686 /

CAUQUENES, 29 NOV. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Informe N° 230 de fecha 18 de noviembre de 2019 de inspector municipal, que constata en terreno que don HUGO DENNIS DIAZ SANCHEZ RUT: [REDACTED] no ejerce actividad de Taller Obrero Desabollador, en calle Chacabuco N° 755, comuna de Cauquenes;
- 2.- Consulta Situación Tributaria de Terceros emitida por el Servicio de Impuestos Internos que da cuenta de la inexistencia de giro comercial;
- 3.- Resumen de deuda por patente;
- 4.- Fotografía que evidencia la inexistencia de actividad comercial;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente HUGO DENNIS DIAZ SANCHEZ RUT: [REDACTED], no ejerce la actividad comercial de Taller Obrero Desabollador, desde el 2° semestre de 1999;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

DECRETO :

1.- **DECLARESE:** que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 200715, a nombre de HUGO DENNIS DIAZ SANCHEZ RUT: [REDACTED] no se ejerce efectivamente a contar del 2° Semestre del año 1999.

2.- **CASTIGUESE:** de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 1999 y el 1° semestre 2019 que asciende a la suma de \$ 1.791.672 de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 1999 y el 1° Semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ 1.282.803.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ 376.887 de los cuales \$ 138.525 corresponden a contribución de patente, \$ 99.162 a derecho de aseo y 139.200 a propaganda.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2018 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ 131.982 de los cuales \$ 48.328 corresponden a contribución de patente, \$ 34.960 derecho de aseo y \$ 48.694 a propaganda.

3.- **ELIMINESE,** del Rol de patentes el giro de: "Taller Obrero Desabollador", ROL: 200715, ubicada en calle Chacabuco N° 755. A contar de 2° Semestre de 1999.-



ILSE ARANIVICHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Contabilidad  
Finanzas  
Archivo Patentes comerciales